

2018

**Contratación de Bienes y Servicios para la Realización
de Campañas Institucionales de Publicidad y de
Comunicación (Circular SIGEN N° 2/2013 – GNYPE)**

Informe de Auditoría N° 024/2018





Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo
Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - MT

***Auditor Adjunto de Gestión de Recursos
y Procesos de Apoyo***
Dr. José Norberto DE NARDO

Auditora Profesional
C.P. Lorena P. SCHIAVONI RICCA

Auditor Técnico
Sr. Adolfo L. CAVASSA

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) ANTECEDENTES	2
V) TAREA REALIZADA	3
VI) CONCLUSIÓN	3

ANEXO:

A. CUESTIONARIO DEL ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 02/2013.



INFORME DE AUDITORÍA ANALÍTICO

CIRCULAR SIGEN N° 2/2013 - GNYPE

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD Y DE COMUNICACIÓN Año 2017

I) OBJETO

Dar cumplimiento con lo requerido por la Circular SIGEN N° 2/2013 – GNYPE, en lo referente a los procedimientos efectuados durante el año 2017 en el ámbito del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, actualmente Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

II) ALCANCE

La tarea se realizó durante los meses de Marzo y Abril de 2018, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

III) LIMITACIÓN AL ALCANCE

Habiéndose efectuado el requerimiento de información a la Secretaría de Coordinación Administrativa mediante NO-2018-13491877-APN-UAI#MT de fecha 28/03/2018, reiterada por su similar NO-2018-31343650-APN-UAI#MT de fecha 2/07/2018 y por correos electrónicos de fechas 26/06/2018, 31/07/2018, 07/11/2018 y 22/11/2018; esta Unidad de Auditoría Interna no obtuvo respuesta respecto de la intervención que tuviera la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Administración y Programación Financiera, como así tampoco la información relacionada con las siguientes Unidades Ejecutoras de Proyectos:

- Proyecto PNUD ARG/16/014
- Proyecto PNUD ARG/15/003



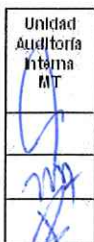


- Préstamo BIRF 8464-AR
- Convenio de Cooperación entre MTEySS y UNICEF - EANNA

IV) ANTECEDENTES

Normativos

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y normas reglamentarias;
- Decreto N° 1344/2007 - Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156;
- Decreto N° 357/2002 - Aprueba el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, y los objetivos de las unidades organizativas determinadas en dicho organigrama;
- Decreto N° 984/2009 - Organismos del Sector Público Nacional. Contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación;
- Decreto N° 801/2018 - Modificación de la Ley de Ministerios, creación del Ministerio de Producción y Trabajo;
- Decreto N° 802/2018 - Conformación organizativa de los ministerios de la APN, creación del cargo de Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo;
- Resolución N° 2/2013 de la Secretaría de Comunicación Pública – Aprueba el Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional;
- Resolución N° 247 – E/2016 de la Secretaría de Comunicación Pública - Alcance del concepto "Publicidad Oficial". Plan Anual de Publicidad Oficial. Creación del Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPRO);
- Resolución N° 617 – E/2016 de la Secretaría de Comunicación Pública - Aprueba el "Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional". Deroga la Resolución de la Secretaría de Comunicación Pública N° 2/2013 en todo en cuanto se oponga a la presente;
- Circular SIGEN N° 2/2013 - GNyPE.





Contables

- Registros del Sistema Integrado de Información Financiera (e-Sidif).

Documentales

- ME-2017-14407904-APN-DPC#MT de la Dirección de Prensa y Comunicaciones de fecha 5/04/2018, adjunto como archivo embebido las Notas remitidas a la Secretaría de Comunicación Pública por la Jurisdicción;
- NO-2018-16638091-APN-DGEMYEL#MT, de remisión de información correspondiente al Proyecto PNUD 11/006 y a la Asistencia Técnica No Reembolsable BID ATN/OC 13554-AR.

V) TAREA REALIZADA

Las tareas realizadas consistieron en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Recopilación y análisis de antecedentes normativos;
2. Entrevistas con personal de las áreas intervinientes;
3. Recopilación y análisis de antecedentes documentales;
4. Confeción del Anexo de la Circular SIGEN N° 02/2013 - GNyPE.

VI) CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas y conforme el objeto y al alcance de las mismas, esta Unidad de Control estima que durante el Año 2017, la Dirección de Prensa y Comunicaciones del entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha dado razonable cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

Se adjunta al presente como **ANEXO A** el cuestionario conforme a las pautas establecidas en la Circular SIGEN N° 02/2013 – GNyPE.

Cabe mencionar que atento la limitación expuesta en el **Acápito III**), la opinión precedente no alcanza a las Unidades Ejecutoras de Proyectos allí citadas (PNUD, BIRF, UNICEF) ni a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio dependiente de la Dirección General de Administración y Programación Financiera, en tanto no se han obtenido evidencias válidas suficientes.

Sin perjuicio de tal limitación, se hace constar que en el Anexo adjunto y bajo el epígrafe "Información Complementaria", se expone el caso de una contratación efectuada a través





del Proyecto PNUD ARG/15/003, la que por su objeto "Difusión y Comunicación Directa en la Vía Pública de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Protegido", estaría *prima facie* comprendida dentro de las previsiones del Decreto N° 984/2009.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2018.

Dra. Lorena Pía SCHIAVONI RICCA
Auditora Profesional

Dr. José Norberto DE NARDO
Auditor Adjunto de Gestión de Recursos
y Procesos de Apoyo

Sr. Adolfo Luis CAVASSA
Auditor Técnico





ANEXO



ANEXO A

ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 02/2013

Cuestionario para el relevamiento de los procedimientos efectuados en relación con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 984/2009 sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, y la Resolución N° 2/2013 de la **SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**, que aprueba el **"PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL"**.

ORGANISMO

Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo (antes Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Dirección de Prensa y Comunicaciones.

JURISDICCIÓN

- 1) **¿Se ha presentado ante la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, el Plan Estratégico Anual de publicidad institucional y de comunicación junto con el presupuesto estimado de gastos?**

Si	No	N/A ¹
-----------	----	------------------

Fecha de Presentación: 14/11/2016 - Plan Anual 2017.

06/12/2017 - Plan Anual 2018.

Nota: En el campo "Presupuesto Estimado" de cada Propuesta de Campaña no se consigna el valor numérico expresado en Pesos (\$).

- 2) **¿Se inició algún procedimiento de contratación de publicidad institucional en el período transcurrido entre 01/01/2017 y el 31/12/ 2017?**

SI	NO
-----------	----





3) En caso afirmativo: ¿Se presentó el formulario PROPUESTA DE CAMPAÑA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"?

<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
-------------------------------------	--------------------------

4) En relación a las campañas de publicidad y propaganda realizadas: ¿Dispone de mediciones de impacto o cumplimiento de objetivos?

<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> N/A
--------------------------	-------------------------------------	---------------------------

²

5) En caso afirmativo, describa el tipo de mediciones utilizadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

6) ¿Las mediciones fueron realizadas por un área específica del Ministerio?

<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
-------------------------------------	--------------------------

En caso de haber contratado mediciones externas, referenciar la Orden de Compra, su objeto y plazo de vigencia.



Información Complementaria

Conforme quedara expuesto en el cuerpo principal del Informe de Auditoría (Acápites III), se ha presentado una Limitación en el Alcance del presente examen, atento no haberse obtenido información en lo concerniente a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio del

¹ Nota: El primer párrafo del artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 2/2013 dispone su presentación a aquellos "...que requieran la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación,..."

² Si no hay campañas de publicidad y propaganda realizada.



SAF 350 y a ciertas Unidades Ejecutoras de Proyectos (PNUD, BIRF, UNICEF) que funcionaban en la órbita de esta Jurisdicción durante el año 2017.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que a partir de otras tareas de control desarrolladas por esta Unidad de Auditoría Interna, se ha tomado conocimiento que por Expediente N° 078/2017 del Proyecto PNUD ARG/15/003 "Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes", se gestionó la contratación de una empresa para la realización de "Difusión y Comunicación Directa en la Vía Pública de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil y Trabajo Adolescente Protegido".

De acuerdo con los antecedentes recabados, la erogación fue imputada presupuestariamente en la Cuenta 72135 "Servicio de Comunicación" (Plan de cuentas PNUD), se aplicó el procedimiento de "Solicitud de Cotización" (Adquisiciones de bienes y servicios desde 5.000 hasta 99.999 Dólares Estadounidenses) y resultó seleccionada para proveer los servicios la firma SETUP GROUP y ASOCIADOS S.R.L. – CUIT 33-71423446-9, por un monto total de \$ 1.455.000 más IVA.

Dicha firma, según constancia de inscripción fiscal, tiene como única actividad denunciada por ante la AFIP la que se identifica bajo el N° 731009 (F-883), esto es "SERVICIO DE PUBLICIDAD N.C.P."

Sobre la base de tales antecedentes, se advierte que dicha contratación podría estar comprendida dentro de las previsiones normativas del Decreto N° 984/2009, por el que se procura "centralizar la planificación, asistencia técnica, evaluación y coordinación de las actividades de publicidad y de comunicación de los organismos del Sector Público Nacional", conforme reza dicha norma en su quinto Considerando. Por su parte, tal contratación no fue incluida dentro de los antecedentes e información proporcionados por la Dirección de Prensa y Comunicaciones.



Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3°
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175
E-mail: uauditor@trabajo.gob.ar

